



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 17-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número 17-2021, de la Sesión de Corporación Municipal celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 A.m.) del día Miércoles 01 del mes de Septiembre del año 2021, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, en compañía de la Señora Olga Marina Sierra Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, Handy Aníbal Rubio Ramos, Roger Francisco Díaz Rivas, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Digna Italia Ruiz González, Olvin Danery Amador y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios Todopoderoso por el señor alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
5. Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.-AnteProyecto de Presupuesto año 2022.
- 7.-Informe de la Auditora Interna Municipal.
- 8.-Presupuesto para la celebración del día del niño y presupuesto para las fiestas patrias 15 de septiembre 2021.
- 9.- Correspondencia Enviada y Recibida
10. Varios.
11. Acuerdos y resoluciones.
12. Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente todos los** Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga Alcalde Municipal.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, a la que se le hace una enmienda en el punto 6.1: El Señor Santos Virgilio Fonseca manifiesta que no está de acuerdo en que la Asociación Hondureña de Ornitología (ASHO) inscriba su domicilio en el Municipio. Quedando aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal.

PUNTO 6: ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2022. Punto 6.1: El Señor Alcalde Municipal presento Anteproyecto de presupuesto año 2022, detallándolo de la siguiente manera:

Monto Projectado de la Transferencia	16,263,466.00
Monto Projectado de Ingresos Corrientes	6,992,250.00
Monto Projectado de Ingresos de Capital	
TOTAL	23,255,716.00

DESCRIPCION INGRESOS	TRANSFERENCIA		INGRESOS CORRIENTES		INGRESOS DE CAPITAL		TOTAL
	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	
VIDA MEJOR	35%	L 5,692,213.10					L 5,692,213.10
ATENCION A LA MUJER	5%	L 813,173.30					L 813,173.30
TODOS POR LA PAZ	20%	L 3,252,693.20					L 3,252,693.20
PRO-HONDURAS	10%	L 1,626,346.60					L 1,626,346.60
FUNCIONAMIENTO	20%	L 3,252,693.20	60.0%	L 4,195,350.00			L 7,448,043.20
INFRAESTRUCTURA E INVERSION	9%	L 1,463,711.94	40.0%	L 2,796,900.00	100.0%	0.00	L 4,260,611.94
FONDO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	1%	L 162,634.66					L 162,634.66
	100%	L 16,263,466.00	100%	L 6,992,250.00	100%	L 0.00	L 23,255,716.00

La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Anteproyecto de presupuesto año 2022, presentado por el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO 7: INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL.

Punto 7.1: La Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, presentó informe Mensual de las Actividades del mes de Agosto año 2021 (Sin Recomendaciones).

La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: El Informe Mensual de las Actividades del mes de Agosto, sin recomendaciones, presentado por la Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

PUNTO 8.-PRESUPUESTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO Y PRESUPUESTO PARA LAS FIESTAS PATRIAS 15 DE SEPTIEMBRE 2021.

Punto 8.1: El Señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga, informa que en este mes de septiembre, se celebra el día del niño, en todo el Municipio y en estos momentos no hay fondos disponibles en la Alcaldía, pero se buscará crédito para poder apoyar en: Piñatas, Confites, Pasteles etc, a las diferentes solicitudes que nos hacen las Instituciones (Iglesias, Escuelas, organizaciones) para la celebración de dicho evento, como se ha hecho en años anteriores, por lo que se solicita la aprobación del presupuesto que es de L.166,000.00 y para la celebración de las fiestas patrias del 15 de Septiembre 2021, se presenta de igual manera, un presupuesto de Quince Mil Lempiras Exactos (15,000.00), para su aprobación.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar el presupuesto y que se busque el crédito para la celebración del día del niño, por la cantidad de 166,000.00 y de igual manera, autoriza el Presupuesto y que se busque el crédito, para la celebración de las Fiestas Patrias, por la cantidad de Quince Mil Lempiras (L.15,000.00).

PUNTO 9.-CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. Punto 9.1:

Se recibió Acta de Inspección de los Señores: Perfecto Martínez presidente Junta de Agua el Zarzal, Manuel Espinal Sociedad Civil, Humberto Henríquez Gomes, Presidente Patronato Suyatillo, Eusa Galo Secretaria Junta de agua el zarzal. Quienes Manifiestan lo siguiente: Reciban un cordial saludo, y muchos éxitos en sus delicadas funciones. En relación a la nota anterior que enviamos sobre el dominio pleno del Señor Santos Virgilio Rodríguez, para que no se le diera hasta hacer una inspección en la zona. El día sábado 21 de agosto se hizo la inspección a la zona, aparte de la Junta Administrativa de agua potable nos acompañaron varias personas, más entre ellos el Señor Geovanny Zepeda (Regidor Municipal), El Señor Saúl Oseguera de la UMA y se llegó al siguiente acuerdo, Ceder el dominio pleno al Señor Santos Virgilio Rodríguez con las condiciones siguientes.

1. Que no se pueda vender a terceras personas, ya que el área es boscosa, se adjuntan Fotografías.
2. No cortar las matas de pino ya existentes y más bien tratar de reforestar la zona.

Agradecemos antemano su colaboración en este asunto. Atentamente: Perfecto Martínez presidente Junta de Agua el Zarzal, Manuel Espinal Sociedad Civil, Humberto Henríquez Gomes, Presidente Patronato Suyatillo, Eusa Galo Secretaria Junta de agua el zarzal.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal y manifiesta, también hay Acta de inspección de la Unidad Municipal Ambiental. Dándole lectura la Secretaria Municipal: Siendo a las dos de la tarde del día sábado 21 de agosto del año 2021, me presente en mi condición de coordinador de la unidad

ambiental a la respectiva, junto con personas representantes de la junta y patronato de la aldea el suyatillo, y el zarzal, habiendo acompañado también el Señor Yovani Zepeda, para realizar inspección de campo en el lugar denominado quebrada seca, donde el señor Virgilio Rodríguez, ha solicitado se le autorice un dominio pleno en una zona donde los señores antes mencionados creían estaba cerca de una de las fuentes de agua, de lo cual confirmo que en el lugar no se encuentra fuente de agua alguna, pero que si es una zona forestal, ya que hay una buena cantidad de árboles por lo que ellos dicen que debería ser esta una zona protegida no apta para cultivos, estando en la casa del Papa de Santos Virgilio ,Juan Ferrera, quien es uno de los colindantes de la propiedad y que tiene más de cuarenta años de vivir en el lugar, se dieron varias opiniones, de parte de la comisión todos coincidían, que es para lo que él solicita el terreno y ser el vigilante de los árboles que hay en el lugar ya que también se le menciona al señor Rodríguez que siempre que aprueban un dominio pleno le dan el derecho de la tierra, pero que los árboles siguen siendo del estado por lo que el corte de árboles le queda prohibido, ya que la junta de agua y los que estaban representado han siempre cuidado ese bosque protegiéndolo siempre de los incendios forestales. **Informe técnico:** En el lugar no hay fuentes de agua, que abastezcan ninguna de las comunidades, antes mencionadas, y si se encuentra un buen número de árboles de pino, el lugar es necesario reforestarlo sembrando arboles estos pueden ser árboles frutales, ya que si el Señor Rodríguez pretende construir estos podrían ser beneficioso para la familia, el lugar no es una zona apta para el cultivo de granos básicos. Para los fines que se estime conveniente se firma los presente a los 27 días del mes de agosto de 2021 en San Antonio de Oriente Francisco Morazán. Firma, Saúl Enrique Oseguera Cárcamo Coordinador de la UMA.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ratificar el Dominio Pleno, otorgado a favor del Señor Santos Virgilio Rodríguez, mediante el punto de Acta número 15-2021, de la sesión de fecha Lunes 02 del mes de Agosto del año 2021, sobre un lote de terreno ubicado en Zarzal, Quebrada Seca.

Punto 9.2: Se recibió solicitud de los Señores: Mario R. Erazo, Iris Bonilla, Juan Ramón Mejía Erazo, Ricardo Corrales, Alma Betty Donaire, Santos Rivera, quienes manifiestan: Reciban de nuestra parte un afectuoso saludo, con satisfacción hemos visto las mejoras en algunas de las calles de nuestra comunidad (La calle de la escuela, calle del horno, de los Llanos y el Manantial).

También hemos visto que la calle a la entrada a nuestros caseríos (EL RETIRO) se ha deteriorado de tal manera que se está volviendo intransitables por eso que solicitamos de ustedes su colaboración de cuatro volquetas de material selecto.

Como es sabido que cada obra municipal requiere la contra parte, nosotros los habitantes del caserío, pagaremos los trabajadores que se encargaran del zanjeado, distribución y compactación del material. Todos nosotros responsables de nuestras obligaciones pagamos puntualmente nuestros impuestos municipales. Dando es como recibimos. Atentamente: Mario R Erazo, Iris Bonilla, Juan Ramón Mejía Erazo, Ricardo Corrales, Alma Betty Donaire, Santos Rivera.

Toma la palabra el Señor alcalde Municipal y manifiesta, recuerden que se le entregaron L.100,000.00 al Patronato, para reparación de calle, entonces la respuesta sería que el patronato les de esos viajes, se le enviara una nota al patronato de las mesas.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que converse con el Patronato de la Aldea Las Mesas, con la finalidad de que de los fondos otorgados por la Municipalidad, deben de cubrir los gastos de acarreo de material selecto.

Punto 9.3: Se recibió nota de parte de Coronel German Yobany Salguero Garay , la cual literalmente dice: Por este medio me dirijo a Usted deseándole éxitos en sus delicadas funciones diarias, rogándole al divino creador del universo lo colme de muchas bendiciones en su vida la de su familia el motivo de la presente es para solicitarle de no mediar inconveniente alguno nos pueda colaborar con un vehículo tipo bus para trasladar el personal médico que participara en la brigada médica, desde de la ciudad de Tegucigalpa hasta el valle de s a n

francisco, la cual se llevara a cabo el 28 de agosto del 2021 en la escuela Roberto Hasbum, por parte del primer Batallón de comunicaciones y a la vez solicitarle cien (100) platos de comida (almuerzos) para dicho personal.

En caso de ser aprobada dicha solicitud, favor comunicarse a los números 8733-6611 y 88823858. Sin otro particular Atentamente: Coronel de CMNS DEM, German Yobany Salguero Garay. **Toma la palabra el señor Alcalde Municipal manifiesta que se le ayudo con los Cien Platos de Alimentos, se pidió al crédito lo cual salió un costo de L13,800.00.**

La Corporación Municipal Aprueba: Dar por bien realizado el apoyo de cien platos de comida, valorados en la cantidad de Trece Mil Ochocientos Lempiras Exactos (L.13,800.00) , para la Brigada que se llevó a cabo el 28 de agosto del 2021 en la Escuela Roberto Hasbum de éste Municipio.

Punto 9.4: Se recibió solicitud de la señora Wendy Janeth Morazán quien manifiesta: Reciban un cordial saludo deseándoles que Dios guie sus vidas y sus decisiones a fin de poder obtener el éxito en cada meta propuesta.

El motivo de la presente, es para solicitar muy respetuosamente unos materiales para vivienda, ya que con las lluvias constantes es necesario levantar un muro con maya a fin de evitar que las lluvias golpeen deterioren o hagan un daño peor en las paredes de mi casa de habitación.

El material que solicito es:

1-Dos rollos de maya ciclón de seis pies.

2-Ocho tubos de hg.

3-10 bolsas de Cemento.

Agradezco su buena voluntad y de antemano su apoyo. Firma: Wendy Janeth Morazán.

La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Wendy Janeth Morazán con el 70% del material solicitado, cuando haya disponibilidad presupuestaria.

Punto 9.5: Se recibió solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento del Caserío Zarzal, para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal, como Junta Directiva electa, integrándose de la manera siguiente: Presidente: Edvin Sánchez Vásquez, con identidad N°0716-1987-00312, Vice-Presidente: Nelson Manuel Funes Alvarado, con Identidad N°0817-1986-00016, Secretaria: Kenia Yadira Márquez Nuñez, con identidad N°1707-1983-00265, Tesorera: Erika Lizeth Rodas Argeñal, con identidad N° 0817-1989-00007, Fiscal: Olvin Danery Amador Andino , con identidad N°0810-1987-00018, Vocal I: Nelson Orlando Vásquez Escoto, con identidad N°0817-1969-00156 , Vocal II: José Elías García, con identidad N°0801-1954-04312, para el periodo 2021-2023, se adjuntan los documentos siguientes: Acta de Nombramiento y Ratificación, Copias de Tarjetas de identidad de los miembros, Listado de Asistencia.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba, el reconocimiento del patronato Pro-Mejoramiento del Caserío el Zarzal, para trámite de Personería Jurídica.

PUNTO 10 VARIOS: Punto 10.1: El Señor Alcalde Municipal informa que están presente los señores: Abogada Glendy xxxx, Abogado Ronaldo xxxx, Walter Castalleda, representantes del CNA, ellos ya me habían enviado una solicitud donde dice lo siguiente: Le saludo de manera muy cordial, esperando que su importante que hacer como principal autoridad de la corporación Municipal, tengan el éxito que cada día se proponen.

El motivo de la presente nota es para comunicarle que desde el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), se está impulsando un plan de Incidencia Municipal para la Defensa de la autonomía Territorial, como seguimiento a las actividades emprendidas por esta entidad anticorrupción en contra de la ley Orgánica de las zonas de empleo y desarrollo económico (ZEDE). En función de lo anterior, extendemos una atenta invitación para que junto a su corporación municipal puedan participar en una jornada de socialización del plan antes referido, el día

miércoles 01 de septiembre del corriente año, en un horario de 10:30 a.m. a 12:00 p.m., a través de la plataforma Zoom, cuyo enlace será compartido a su correo electrónico posteriormente. En caso de optar por una socialización de forma presencial, le solicitamos que nos lo haga saber para poder realizar la gestión y así poder movilizarlos hasta su municipalidad. En tal sentido requerimos que en respuesta a esta invitación, nos manifieste su disponibilidad para participar en dicha Jornada, así como el resto de la corporación municipal que dirige. Sin mayor preámbulo, me despido de usted esperando una pronta respuesta. Atentamente: Abg. Gabriela Castellanos, directora ejecutiva.

Continúa manifestando el Señor Alcalde Municipal, por lo que se hicieron presente el día de hoy le daremos la palabra. Se le cede la palabra al señor Walter Castañeda; nuestro propósito es venir a compartir con ustedes la incidencia municipal por las Sedes del territorio municipal que significa o cual es nuestro propósito de este plan, el CNA desde hace muchos años ha estado involucrado con el tema que está generando en el congreso nacional, que se está desarrollando, cual es el beneficio etc, porque hemos visto nosotros que es importante definir qué es lo bueno y lo malo, no solo atacar y señalar, pero en esta ocasión nosotros hemos identificado y muchas instituciones ya lo identificaron, así como las corporaciones municipales lo identificaron el tema de las sedes, si bien es cierto no ha sido preocupación para algunas instituciones, por el hecho no hay movimiento de algunos empresarios en querer ser parte de las Sedes o de implementar una cede en esta zona pero no están exceptos, el plan de incidencia que traemos del CNA, es trasladar a ustedes esta preocupación, así como las acciones que se están determinando para saber si ustedes como corporación municipal deciden declarar a San Antonio de Oriente como una zona libre de sedes, porque hasta el momento, nosotros en este plan de incidencia nos hemos acercado a 100 municipalidades donde tenemos estos espacios para poder conversar, porque yo se muchas veces no tenemos la información completa y eso nos genera dudas, para hablarles un poco de esta metodología del plan que nosotros estamos haciendo, lo primero es verificar que municipalidades están interesadas en conocer sobre las Sedes, segundo plano que estén interesadas y que nos permita a nosotros hablar sobre este tema y por último que la municipalidad determine que efecto la cedes son índole inconstitucional, que

las Sedes violenta la soberanía, la libertad y la jurisdicción de la Corporación Municipal, afecta la economía, la integridad, las luchas y conquista de nuestros antepasados, en temas laboral y que ustedes como corporación municipal, ante de la desatención del poder legislativo, ante las diferentes actividades de hacer esto de la manera legal, siguiendo los procedimientos, pero no hay respuesta por el poder legislativo porque hay interés más arriba de lo que podemos platicar, ya depende de la Corporación Municipal tomar la decisión y declarar la municipalidad libre de cedes, nosotros hemos hechos varias actividades desde la formulación de un informe donde hicimos un estudio de ley que nos hizo conocer muchos aspectos desde su momento desde que fueron publicado esta ley en la gaceta no sabíamos el alcance que tenían esto de las sedes, es como nosotros pudimos determinar 33 estados radicales, porque lo denominamos así porque son 33 situaciones que pone en riesgo la soberanía del pueblo en que sentido 1.-le comentaba al señor regidor antes de iniciar, las Sedes consiste crear territorio dentro del territorio, no hay que confundir cuando una persona viene a comprar un terreno y ya es de él, porque aunque compre está dentro de la jurisdicción de la corporación municipal, esa persona paga impuestos , en esto la autoridad ejerce su mandato, en cambio en las Sedes no, ya no es parte de honduras, la cede mucho menos no es parte de la corporación municipal, no genera ningún tributo para el país ni mucho menos para la corporación Municipal, cualquier tipo de construcción que se genere dentro de esa sede, no va a necesitar ningún permiso del alcalde o de la Corporación Municipal puede generar un gran impacto ambiental y aquí la corporación municipal y el pueblo nadie podrá detener la obra, nada más que ellos busquen zonas que le cedan a ellos, por ejemplo hablábamos de san marcos, en san marcos compraron terrenos aparentemente sin vegetación, pero cuando se hace un estudio de suelo se descubre que hay grandes riquezas minerales por debajo de esas tierras, entonces si bien es cierto la inversión en honduras es necesaria , porque lastimosamente honduras está declarada un país sin apetito de inversión, porque los inversionistas a nivel internacional no ven a honduras como un país para poder invertir eso es una tragedia como país, entonces dice el gobierno hay que crear incentivos para que los inversionistas, pero cuando nosotros analizamos que aquí no hay ningún tipo de beneficio ni para el estado, ni mucho menos para la

población, hemos visto medios de comunicación que dicen que van a generar empleos, pero los empleos que están generando es por horas , durante se construya la infraestructura pero una vez que ya este construidos estas personas no las van a necesitar, en San Marcos de colon en la sede de orquídea están contratados 150 personas, obviamente para 150 personas es una bendición estar trabajando y llevar sustento a su familia, y ellos hablan del desempleo para poder reducir la cantidad de desempleo, y hemos visto que el gobierno ha implementado proyectos para mejorar esta situación y hemos visto que el porcentaje no ha sido el mejor, entonces se imagina que estos proyectos que son nacionales no han mejorado cambios , ahora en este inversionista internacional que se venga involucrar en las riquezas de nuestro país, porque nosotros no hemos podido explotar porque no los permiten de alguna u otra situación, no los establece una seguridad , entonces que ha hecho el CNA nosotros presentamos una denuncia al ministerio público contra el ex presidente y diputados que estuvieron a favor de este proyecto, porque consideramos una traición a la patria, porque ya el código penal establece cuando se ponga cualquier acción desde el congreso nacional que ponga en riesgo la soberanía del país esto será considerado traición a la patria, es por ello que este plan de acercamiento con ustedes como corporación Municipal nosotros les llamamos a la reflexión si quieren ser parte de esta destrucción para la patria, entonces la intención de nosotros es establecer que las sedes es algo nocivo para el correcto funcionamiento del estado y ustedes como corporación Municipal tienen un reto porque de acuerdo a la ley de la municipalidad dice: “Las Municipalidades; es el órgano de gobierno y administración del municipio dotada de personalidad jurídica y derecho público, y cuya finalidad velar por el bienestar de los habitantes y promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente con la facultad de otorgar con la constitución de la república organizaciones y administraciones públicos municipales ”, Como pueden cumplir como corporación Municipal si a la vuelta de la esquina está un proceso de sustracción de sus tierras, donde ellos deciden, porque las sedes le faculta para elegir las tierras y así se están tomando posesión. NOSOTROS Venimos a recalcar la autonomía municipal que ustedes tienen, venimos a retomar a el artículo 12 A, de la ley de municipalidad donde ustedes en un cabildo abierto

preguntarles a los habitantes si están de acuerdo con declarar a San Antonio de Oriente, Zona libre de sedes, de eso se trata la defensa que traemos y la defensa de la corporación Municipal para que San Antonio de Oriente desaparezca. Toma la palabra el regidor Santos Virgilio Fonseca creo que las corporación Municipal pueden interferir pero necesitamos de personas que tenga conocimiento sobre este tema, porque la gente no va a creer, yo digo que en los cabildos abiertos, ustedes tenga una participación para que las personas tenga mas conocimiento, para poder informarle al pueblo, porque quiera o no a zamorano no le interesa porque no pagan impuesto y serian bueno declararse las alcaldía libre de sedes, porque yo le entiendo a ustedes pero las demás personas no saben de qué se trata. Manifiesta el señor Walter Castañeda, ya tenemos veinte alcaldías que se declararon en cabildos libres de sedes, donde las personas escucharon y decidieron no a las sedes, ya veinte para nosotros es una cantidad avanzadas a nuestro favor.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal quiero hacer una consulta ¿Como Saber cuando el gobierno este trabajando en una sede dentro de un municipio? Porque hasta donde yo veo que hay municipio que los tomaron por sorpresa, y las cosas ya están avanzadas. Y lo otro con la abogada que yo hable del CNA, yo como Alcalde Municipal no estoy de acuerdo con las Sedes; y al final como la ley es clara somos una corporación se va a tomar una decisión y lo otros es que esto se tiene que llevar a los habitantes del municipio, en un cabildo abierto y nos gustaría que ustedes estuvieran presentes para que les pueda explicar a la población. Responde Walter Castañeda es muy importante la pregunta que usted hace; ellos siempre van acorralar las zonas, porque vean en La Ceiba lo que hicieron se están apropiando hacer una sede de dos zonas que cuyo intermedio es un lugar de antiguamiento y zona núcleo, ellos van acorralar a las zonas núcleos, esto puede pasar con el uyuca, tatumbla, maraita, guinope, Yuscarán y así al final se pueden quedar; por eso no solo CNA ha andado ce cerca está la ONU y otras organizaciones., y si es importante que cuando ustedes decidan trasladar esta información a los habitantes del municipio de San Antonio de Oriente, nosotros como representante de CNA nos haremos presentes.

Manifiesta regidor Edwin Yovani Zepeda sería importante socializarlo para que las personas tengan conocimiento, eso si sería como un cabildo abierto.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal al final el pueblo es quien va a decidir lo que se va hacer, de mi parte yo digo no a las sedes, y me gustaría estar en comunicación con ustedes y si se da la oportunidad para el cabildo abierto los vamos a invitar a ustedes.

La Corporación Municipal, Acuerda y Aprueba, por unanimidad de votos, señalar fecha para un Cabildo Abierto, al que se le estará girando invitación al CNA, para que socialice la iniciativa de NO a las ZEDEs.

Punto 10.2: El Señor Alcalde Municipal informa que se encuentran presente las Señoras: Marina Isamar Martínez, Tania Patricia Calix y Rita Emperatriz Calix, con el asunto del portón; el propósito de ellas es saber la resolución por lo que la Abogada Elvia Espinoza les explica que ya hay un dictamen, por parte de ésta Asesoría Legal, a la cual procede a darle lectura: **DICTAMEN LEGAL EXPEDIENTE NO. 007-2021. ASESORÍA LEGAL MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ORIENTE.** Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán. A los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. **Vistas y analizadas las diligencias contenidas en el Expediente de Mérito Número 007-2021,** mediante el cual el **Abogado Mario Zepeda Castillo,** actuando en su condición de Apoderado Legal del Señor **Reynaldo Rodríguez Rivera,** presentó **Impugnación a Requerimiento** para la remoción de Portón, se emite Dictamen, en base a los hechos y consideraciones legales, siguientes: **PRIMERO:** En fecha 20 de abril del año 2021, el Abogado contenidas en el Expediente de Mérito Número **007-2021,** mediante el cual el **Abogado Mario Zepeda Castillo,** actuando en su condición de Apoderado Legal del Señor **Reynaldo Rodríguez Rivera,** presentó **Impugnación a Requerimiento,** en virtud de Cedula de Requerimiento, emitida por la Dirección de Justicia Municipal y Unidad Municipal del Ambiente, para la remoción de portón instalado en calle que da acceso a otras Comunidades y que sirve de paso de Servidumbre. El Impugnante, acompañó a su escrito los documentos siguientes: a) Copia fotostática de la Cédula de Requerimiento, emitida por la Dirección de Justicia Municipal y UMA en fecha 12 de abril del 2021; b) Copia de impresión de pantalla, mediante la cual se le hace entrega de la Cedula de requerimiento; c) Copia fotostática de Certificado de Autenticidad número 3918289; d) Copia fotostática de Constancia emitida por el Patronato de Tabla Grande de San Antonio de Oriente; e) Copia de Autorización emitida por Dirección de Justicia Municipal de San Antonio de Oriente, de

fecha 10 de enero de 2007; f) Copia de constancia de vecindad de fecha 26 de mayo del 2014; g) Constancia de Situación catastral No. 08802 DGCG-435-2014 / Exp-763-2013; h) Plano topográfico emitido por la Dirección General de Catastro y Geografía; i) Copia de Testimonio de Escritura No. 714 de Poder General de Administración y Pleito, otorgado por Reynaldo Rodríguez Rivera, a favor de Luz Idalia Mendoza Rodríguez; j) Testimonio de la escritura Pública de Poder General para Pleitos, otorgado por el Señor Reynaldo Rodríguez Rivera, a favor del Abogado Mario Zepeda Castillo; k) Documento Privado de Compra Venta, otorgado por la Señora Ricarda Rivera Carranza a favor del Señor Reynaldo Rodríguez Rivera; l) Copia de Auténtica 2957598; y m) Copia de Oficio No. 329-2021, emitido por la fiscalía del Medio Ambiente. **SEGUNDO:** En fecha 04 de mayo del año 2021, la Honorable Corporación Municipal, giró instrucciones al Jefe de Catastro Municipal, con la finalidad de que se siguiera el procedimiento con la investigación en el área, involucrando las fuerzas Vivas de la zona, con el acompañamiento de la Dirección de Justicia Municipal, solicitando un informe si el portón colocado por la Señor Reynaldo Rodríguez, violenta la libre locomoción o libre tránsito de las personas de la zona. **TERCERO:** En fecha 27 de mayo del año 2021, el Jefe de Catastro Municipal, emite informe, mediante el cual manifiesta lo siguiente: Que, al realizar la visita de campo y verificar las coordenadas con GPS donde está instalado el portón objeto de la presente y teniendo a la vista el documento acompañado por el Señor Reinaldo Rivera, que consiste en una Impugnación según plano y constancia de naturaleza jurídica, extendida por la Dirección de Catastro del Instituto de la Propiedad, se pudo verificar que la ubicación establecida en los documentos no especifica dicho callejón, donde tienen instalado el portón, Las coordenadas tomadas por este departamento de Catastro con GPS en el punto son: $X=1552,113.00$ $y=508,931.00$ y las establecidas en la constancia y Plano generado por la Dirección de Catastro, dicha propiedad comienza después de la quebrada denominada Piedras de Afilar teniendo como referencia las siguientes coordenada $X=1552114.00$ $Y=509030.59$ y que según el levantamiento catastral elaborado por el Instituto de la Propiedad a favor del solicitante Reynaldo Rodríguez Rivera en dicho plano establece la calle de acceso público y el límite definido con quebrada de por medio con sus colindantes. En cuanto a que, si el portón obstaculiza el paso de los transeúntes y vecino de las comunidades de la zona, al conversar con algunos vecinos encontrados, manifestaron que dicho portón obstaculiza el paso hacia la quebrada y a otros caseríos aledaños, pero no quisieron dar nombres por temor a represalias, porque manifestaron que el portón ha ocasionado un conflicto entre 2 familias y es mejor mantenerse aislados del problema. **CUARTO:** En fecha 02 de junio del 2021, La honorable Corporación Municipal, luego de haber tenido a la vista el informe presentado por el Jefe de Catastro Municipal, resolvió dar vista a todas las partes interesadas en el caso, especialmente a las Señoras Marina Isamar Martínez, Tania Patricia Calix y Rita Emperatriz Calix, quienes se presentaron a Sesión de

Corporación en fecha 16 de abril del 2021, para que manifiesten por escrito, conforme lo deseen, debiendo quedar dicha manifestación en el expediente de mérito, previo a que ésta Corporación Municipal resuelva lo procedente, respecto a la Impugnación a Resolución presentada por el Abogado Mario Zepeda Castillo, en representación del Señor Reynaldo Rodríguez Rivera. **QUINTO:** En fecha 02 de julio del 2021, las Señoras Isamar Martínez, Rita Emperatriz Cáliz, Tania Patricia Cáliz, se presentaron a Sesión de Corporación, en la que manifestaron: “nosotros no estamos peleando terrenos de Reynaldo Rodríguez, sino, solo el Paso de Servidumbre a nuestros terrenos, porque ellos no tienen terreno a otro lado de la quebrada, voy a mostrar un croquis de como están ubicados los terrenos (Mostrando el croquis a los señores regidores). Se les consultó, por parte del Señor Alcalde Municipal, si ¿traen algo por escrito? Respondiendo la Señora Rita Emperatriz Cáliz, que no traían nada por escrito, solo su petición y es, que quiten el portón de su totalidad, porque es un paso de servidumbre, porque es un acceso a nuestra propiedad. Por lo que la Corporación Municipal resolvió, tener por recibida la manifestación presentada por las Señoras Isamar Martínez, Rita Emperatriz Cáliz, Tania Patricia Cáliz, dando respuesta al auto de fecha miércoles 02 de junio del año 2021, mediante el cual se ordenó dar vista de la Impugnación presentada por el Abogado Mario Zepeda Castillo en su condición de Apoderado Legal del Señor Reynaldo Rodríguez Rivera, con la finalidad de que se pronunciaran por escrito en el expediente, sea de forma personal o a través de un Apoderado Legal. En consecuencia, dese traslado a la Asesora Legal Municipal, con la finalidad que emita su Opinión o Dictamen, según corresponda. **SEXTO:** En fecha 31 de agosto del 2021, el Director de Justicia Municipal, emitió informe, mediante el cual manifiesta: Que con el propósito de consultar a las Organizaciones o Fuerzas Vivas como ser Patronato, Iglesias Católica, Iglesia Evangélica y vecinos de la Comunidad de Guayabillas, quienes manifestaron que el portón les perjudica, el Presidente del Patronato que para Él, dicho callejón es público, pero que el problema es un conflicto de familia y que por eso ellos no se involucraron, seguidamente la Pastora Glenda Regina Amaya, quien manifestó que el callejón ha existido desde hace como 20 años que tiene de vivir en la Comunidad, pero que no tenía mucho conocimiento y que es un problema familiar; Se le consultó a la representante de la Iglesia Católica, manifestando que para ella el callejón es público, otra vecina del lugar manifestó que el callejón era privado, otro vecino de Tabla Grande, manifestó que el callejón si está desde hace 50 años pero que para adentro es privado y que no tiene salida ni paso hacia otras comunidades. **SEPTIMO:** Al realizar una revisión de los Documentos acompañados, se pudo constatar lo siguiente: 1. Que en fecha 09 de junio del 2019, el Patronato de la Comunidad de Tabla Grande, San Antonio de Oriente, extendió documento en el que hace constar que el camino que conduce de la Pavimentada, hacia el terreno de quien en vida fuera Reyna Rivera Carranza, no ha sido camino real hacia Tabla Grande, mucho menos que haya existido callejón. 2. La Dirección de Justicia Municipal, de san Antonio de Oriente, en

fecha 10 de enero del 2007, emitió una autorización a favor de la Señora Reyna Rivera Carranza, para que cercara su propiedad, “por donde el cerco corresponda”, sin perjudicar a otros, además manifiesta en la constancia que, al inspeccionar el lugar, el inmueble colinda con la Señora Santos Colindres, propiedad cercada. **3.** Con la Constancia de Situación Catastral, se pudo constatar, que el Señor Reynaldo Rodríguez Rivera, no presentó documentos relacionados al Predio, además, que la Dirección General de Catastro y Geografía verificó: Área del inmueble 106,789.43 Metros cuadrados, equivalentes a 153,163.49 varas cuadradas, equivalentes a 10.68 Hectáreas y éstas equivalentes a 15.32 Manzanas; Perímetro de 2,016.43 metros lineales; Colindancias: Norte: Calle de por medio con Berta Celina Flores; Sur: Reynaldo Rodríguez Rivera; Este: Héctor Aplicano; Oeste: Santos y Luis Flores, Quebrada Piedras de Afilar de por medio con Catalina Flores y Benjamín Martínez; Que la naturaleza Jurídica del Predio es Privada y se encuentra dentro del Título “Santa Clara”, es Rural y que no se encuentra dentro de espacio de Uso Público o Utilidad Pública. **4.** El Documento titulado Contrato Privado de Compra Venta de un Lote de Terreno, con fecha 16 de noviembre de 2008, hace referencia a un inmueble ubicado en el lugar denominado Joyitas, jurisdicción del Municipio de San Antonio de Oriente y relaciona en el mismo los polígonos y colindancias establecidos en el Plano topográfico emitido por la Dirección General de Catastro y Geografía en el mes de abril del 2014. **5.** El Certificado de autenticidad número 2957598, de fecha 15 de junio del 2019, hace referencia al Documento Privado celebrado por los Señores Ricarda Rivera Carranza como vendedora y Reynaldo Rodríguez Rivera, como comprador, sin embargo, únicamente establece que dicho documento reúne el requisito esencial de validez y que fue puesto para exhibición, en ningún momento autentica las firmas de los comparecientes en dicho documento. **OCTAVO:** Con los informes presentados por el Jefe de Catastro Municipal y la Dirección de Justicia Municipal y haciendo una relación de los documentos anteriormente descritos, presentados por el Reclamante / Impugnante, se puede fácilmente verificar la incongruencia entre unos y otros, lo que deja la duda fehaciente, de que, si los documentos acompañados son del Inmueble en el cual se encuentra colocado el portón del cual se ha solicitado su remoción, o si se trata de otro inmueble, ya que lo que si ha quedado debidamente acreditado, es que el portón colocado, obstruye el paso de los demás vecinos y que el callejón ha servido de acceso y paso de servidumbre. **NOVENO:** Que las leyes, siempre han enmarcado dentro de sus concepciones primigenias, quién es la **autoridad competente** para decidir una cuestión sometida a su consideración, en este caso, como ya lo establece el Artículo 25 Numeral 11 de la Ley de Municipalidades, que preceptúa que la Corporación Municipal deberá de recibir, aprobar, improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley, deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición y en su Artículo 117, último párrafo, establece que la Corporación también podrá gravar con servidumbres los bienes de propiedad privada, **siempre que la**

utilización del inmueble a gravarse sea necesaria para la prestación de un servicio público. Las servidumbres, incluirán, además, el derecho de inspeccionar el inmueble y de ingresar al mismo para efectuar las reparaciones que fuesen necesarias para la prestación del servicio. En consecuencia, esta Asesoría Legal, emite **DICTAMEN DESFAVORABLE**, para que la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, a la Impugnación referida, en consecuencia que se declare SIN LUGAR lo solicitado por el Abogado **Mario Zepeda Castillo**, en su condición de Apoderado Legal del Señor **Reynaldo Rodríguez Rivera**, en la **Impugnación a Requerimiento** para la remoción de Portón, en virtud de existir incongruencia entre lo manifestado por el Impugnante y la documentación acompañada. Que se solicite al Señor Reynaldo Rodríguez Rivera, quitar el candado del portón y dejar el acceso libre, para todos los transeúntes de la zona y siendo, que se trata de un Inmueble ubicado en un Sitio de Naturaleza Jurídica Privada, será necesario que la Corporación se abstenga de Resolver lo solicitado y que se remitan las presentes diligencias a las Autoridades competentes.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Visto para resolver el Expediente contentivo de Impugnación a requerimiento, presentado por el Abogado Mario Zepeda Castillo en su condición de Apoderado Legal del Señor Reynaldo Rodríguez Rivera, en virtud de Requerimiento emitido por la Dirección de Justicia Municipal, con la finalidad de que removiera el Portón que da acceso a otras propiedades y luego de haber escuchado el Dictamen Legal, emitido por la Asesora Legal Municipal, RESUELVE: Declarar SIN LUGAR lo Impugnado por el Abogado **Mario Zepeda Castillo**, en su condición de Apoderado Legal del Señor **Reynaldo Rodríguez Rivera**, en la **Impugnación a Requerimiento** para la remoción de Portón, en virtud de existir incongruencia entre lo manifestado por el Impugnante y la documentación acompañada. Que, a través del Señor Director Municipal de Justicia, se requiera nuevamente al Señor Reynaldo Rodríguez Rivera, con la finalidad de que quite el candado del portón y deje el acceso libre, para todos los transeúntes de la zona y siendo, que se trata de un Inmueble ubicado en un Sitio de Naturaleza Jurídica Privada, será necesario que la Corporación se abstenga de Resolver lo solicitado y que se inste al Impugnante a seguir sus actuaciones ante las instancias pertinentes. Que se ponga en conocimiento a todas las partes involucradas. Artículos 61, 68, 69, 72 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 25 y 117, Ley de Municipalidades.

Punto 10.3: La Señora Regidora Digna Italia Ruiz, manifiesta: Me llamo la Doctora Margarita Moreno, que el techo del instituto de San Antonio de Oriente, está en mal estado y tienen dos semanas sin luz en el triaje; y esta solicitando

ayuda para darle ejecución Inmediata. Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, se le puede mandar a arreglar la luz al local del triaje.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, buscar los fondos para la reparación de la Energía Eléctrica.

Punto 10.4: El señor Alcalde Municipal informa que se mandará a limpiar el cementerio del casco urbano, se va a contratar personal para que realicen el trabajo de limpieza, de Ejecución Inmediata.

Punto 10.5: El señor regidor Yovani Zepeda consulta como se quedará con el documento del terreno de la solicitud de la junta de agua. Responde alcalde Municipal sería como un dominio pleno del terreno donde se va a hacer el reservorio.

Punto 10.6: El Señor Alcalde Municipal Informa que, en virtud de la celebración de las Fiestas Patrias, la Sesión de Corporación Municipal, programada para el día 16 de septiembre del 2021, se realizará el día 14 de Septiembre del año 2021, si todos los miembros están de acuerdo. **Quedando Aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal, que la Sesión programada para el día 16 de septiembre del 2021, se realice el día 14 de septiembre del 2021, con ocasión de la celebración de las Fiestas Patrias.**

PUNTO 11: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Anteproyecto de presupuesto año 2022, presentado por el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

SEGUNDO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: El Informe Mensual de las Actividades del mes de Agosto, sin recomendaciones, presentado por la Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

TERCERO :La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar el presupuesto y que se busque el crédito para la celebración del día del niño, por la cantidad de 166,000.00 y de igual manera, autoriza el Presupuesto y que se busque el crédito, para la celebración de las Fiestas Patrias, por la cantidad de Quince Mil Lempiras (L.15,000.00).

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ratificar el Dominio Pleno, otorgado a favor del Señor Santos Virgilio Rodríguez, mediante el punto de Acta número 15-2021, de la sesión de fecha Lunes 02 del mes de Agosto del año 2021, sobre un lote de terreno ubicado en Zarzal, Quebrada Seca.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que converse con el Patronato de la Aldea Las Mesas, con la finalidad de que de los fondos otorgados por la Municipalidad, deben de cubrir los gastos de acarreo de material selecto.

SEXTO: La Corporación Municipal Aprueba: Dar por bien realizado el apoyo de cien platos de comida, valorados en la cantidad de Trece Mil Ochocientos Lempiras Exactos (L.13,800.00), para la Brigada que se llevó a cabo el 28 de agosto del 2021 en la Escuela Roberto Hasbum de éste Municipio.

SEPTIMO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Wendy Janeth Morazán con el 70% del material solicitado, cuando haya disponibilidad presupuestaria.

OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba, el reconocimiento del patronato Pro-Mejoramiento del Caserío el Zarzal, para trámite de Personería Jurídica.

NOVENO: La Corporación Municipal, Acuerda y Aprueba, por unanimidad de votos, señalar fecha para un Cabildo Abierto, al que se le estará girando invitación al CNA, para que socialice la iniciativa de NO a las ZEDEs.

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Visto para resolver el Expediente contentivo de Impugnación a requerimiento, presentado por el Abogado Mario Zepeda Castillo en su condición de Apoderado Legal del Señor Reynaldo Rodríguez Rivera, en virtud de Requerimiento emitido por la Dirección de Justicia Municipal, con la finalidad de que removiera el Portón que da acceso a otras propiedades y luego de haber escuchado el Dictamen Legal, emitido por la Asesora Legal Municipal, RESUELVE: Declarar SIN LUGAR lo Impugnado por el Abogado Mario Zepeda Castillo, en su condición de Apoderado Legal del Señor Reynaldo Rodríguez Rivera, en la Impugnación a Requerimiento para la remoción de Portón, en virtud de existir incongruencia entre lo manifestado por el Impugnante y la documentación acompañada. Que, a través del Señor Director Municipal de Justicia, se requiera nuevamente al Señor Reynaldo Rodríguez Rivera, con la finalidad de que quite el candado del portón y deje el acceso libre, para todos los transeúntes de la zona y siendo, que se trata de un Inmueble ubicado en un Sitio de Naturaleza Jurídica Privada, será necesario que la Corporación se abstenga de Resolver lo solicitado y que se inste al Impugnante a seguir sus actuaciones ante las instancias pertinentes. Que se ponga en conocimiento a todas las partes involucradas. Artículos 61, 68, 69, 72 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 25 y 117, Ley de Municipalidades.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, buscar los fondos para la reparación de la Energía Eléctrica.

DECIMO SEGUNDO: Quedando Aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal, que la Sesión programada para el día 16 de septiembre del 2021, se realice el día 14 de septiembre del 2021, con ocasión de la celebración de las Fiestas Patrias.

PUNTO 12. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 12.00 .M.----- ULTIMA LINEA_____

ACTA 18-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número 18-2021, de la Sesión de Corporación Municipal celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 a.m.) del día Martes 14 del mes de Septiembre del año 2021, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, en compañía de la Señora Olga Marina Sierra Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, Handy Aníbal Rubio Ramos, Roger Francisco Díaz Rivas, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Digna Italia Ruiz González, Olvin Danery Amador y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios Todopoderoso por el señor alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.

3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
5. Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
6. Informe de la Auditora Interna Municipal.
- 7.-Subsanacion del dictamen de la Rendición de Cuenta e Informe de Avance Físico al Segundo Trimestre 2021.
- 8.- Modificación Presupuestaria (Traspaso de Mas y Menos)
9. Correspondencia Enviada y Recibida
10. Varios.
11. Acuerdos y resoluciones.
12. Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente todos los** Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión

anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, Sin ninguna modificación.

PUNTO 6: INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL.

PUNTO 6.1: La Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, presentó Informe de Cauciones por el periodo del 01 de agosto de 2021 al 15 de agosto de 2021, Informe N°08-2021/UAIM-SAOFM y informe de declaración Jurada de Bienes por el periodo del 01 de agosto de 2021 al 15 de Agosto de 2021, Informe N°09-2021/UAIM-SAOFM. **La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Informe de Cauciones por el periodo del 01 de agosto de 2021 al 15 de agosto de 2021, Informe N°08-2021/UAIM-SAOFM e informe de declaración Jurada de Bienes por el periodo del 01 de Agosto de 2021 al 15 de Agosto de 2021, Informe N°09-2021/UAIM-SAOFM, presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada Auditora Interna Municipal.**

PUNTO 7. SUBSANACION DEL DICTAMEN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA E INFORME DE AVANCE FÍSICO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021. Punto 7.1 El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal da a conocer a la Corporación Municipal las Observaciones del Dictamen de la Rendición de Cuentas Acumulada al Segundo Trimestre, correspondiente **del 01 de enero al 30 de junio del año 2021** y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al segundo Trimestre año 2021, enviado por la **Dirección de Fortalecimiento Municipal, Unidad de Análisis y Dictámenes Financieros Municipales** de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA AL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2021

INGRESOS

NO HAY OBSERVACIONES.

EGRESOS

Punto: 7.1 OBSERVACIÓN No 1

1. INCUMPLIMIENTO DE INVERSION ARTICULO 194 DGPR

1.1 El análisis nos indica la siguiente ejecución:

1.1.1 Vida Mejor 170%

1.1.2 Mujer 126%

1.1.3 Todos por la Paz 26%

1.1.4 Pro-Honduras 133%

1.1.5 Infraestructura 137%

12 Al Subsanan deben presentar certificación de punto de acta aprobada por la Corporación municipal y copia íntegra del libro de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres.

Respuestas:

- 1.1.1 **Vida Mejor.** El aumento al segundo trimestre de un porcentaje de 170% se debe a: en los primeros meses del presente año (enero, febrero, marzo y abril) Se cargó inversión de Triage COVID-19 como ser pago de contratos de empleados (Médicos, enfermeras y aseadoras) e insumos de limpieza y protección personal al sector de Salud y otros cargos por compromisos presupuestarios. (La modificación presupuestaria, traspaso de más y menos del 10% de Vida Mejor para Atención a la Emergencia) se registró hasta el mes de julio de 2021, por lo cual se verá reflejado el monto en el tercer y cuarto trimestre del año 2021.
- 1.1.2 **Mujer.** Para el Tercer y cuarto Trimestre año 2021 estaremos cumpliendo con este porcentaje de inversión en Atención a la Mujer, hemos hecho pagos urgentes por lo cual el aumento del 126%.
- 1.1.3 **Todos por la Paz.** En este Programa hemos ejecutado menos porque no se han realizado algunos proyectos, los cuales se ejecutarán en el tercer y cuarto trimestre año 2021.
- 1.1.4 **Pro-Honduras.** En este Programa se ha ejecutado más porque en el Primer trimestre se invirtió en el mejoramiento y conformación de calles de todo el municipio, cabe mencionar que en mejoramiento de calles es el monto más alto presupuestado en el Programa Pro-Honduras.

1.15 **Infraestructura.** El Aumento a este programa se debe a que la mayor parte de los montos de las transferencias de octubre, noviembre y diciembre del año 2020 se hicieron modificaciones (ampliaciones de ingresos y egresos) para ejecución de Proyectos de infraestructura y por eso la inversión con el porcentaje de 137%.

1.2 Nos comprometemos a dar cumplimiento de acuerdo a Las Disposiciones Generales del Presupuesto de La República (DGPR) artículo 194, a dar cumplimiento en la ejecución de la totalidad de los porcentajes en los sectores de **Vida Mejor, Mujer, Todos por la Paz, Pro-Honduras, e Infraestructura** de acuerdo a los montos percibidos de los porcentajes correspondientes, estos ajustes se verán reflejados en la información financiera presentada en el tercero y cuarto trimestre del año 2021.

Esto por incumplimiento en el Primer y segundo Trimestre del año 2021, ya que se dejó de invertir en algunos sectores menores valores y se invirtió mayores en otros por compromisos adquiridos presupuestariamente y por atender la Emergencia COVID-19 con fondos del sector Salud.

Punto: 7.2 OBSERVACIÓN No 2

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ARTICULO 194 DGPR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO N° 18-2021, 98 Y 181 DE LA LEY/REGLAMENTO DE MUNICIPALIDADES

21 De acuerdo con el oficio emitido a todas las municipalidades del país, **referente a la asignación de la transferencia ordinaria 2021.** Al subsanar debe presentar certificación de punto de acta y copia integras del libro aprobada por la corporación municipal de las modificaciones presupuestarias por ampliaciones o disminuciones según sea el caso, tanto en ingresos como de egresos.

Respuesta:

Se realizó la Modificación presupuestaria correspondiente, la cual es una ampliación de ingresos y egresos con un valor de L. 881,288.36, el monto presupuestado de la Transferencia del año 2021 es de L. 15,382,178.00 y según oficio DFM N° 025-2021 lo asignado por el Gobierno Central es de L.16,263,466.36.

Punto: 7.3 OBSERVACIÓN No 3

3. INFORME EJECUTIVO SOBRE USO DE FONDOS PARA EMERGENCIA DE COVID-19 ARTICULO 194 Y 196 DGPR

3.1 Al Subsanan deben presentar informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para el covid-19 (De enero a junio) de obligatorio cumplimiento, el cual debe de venir firmado y sellado por el alcalde, secretaria(o), tesorero(a), auditor(a) o comisionado municipal y sociedad civil, (preferiblemente FONAC, Iglesias donde realiza la actividad, comisión de transparencia). Se adjunta formato.

Respuesta:

Nota: Se anexa Informe Ejecutivo de uso de Fondos para la Emergencia de COVID-19 firmado por las personas requeridas según la observación.

ANALISIS DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2021

Punto: 7.4 OBSERVACIÓN 1

1. EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 194 Y 196 DE LAS DGPR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 18-2021, ESTABLECE LA EJECUCIÓN DESDE 5% HASTA UN 20% PARA LA EMERGENCIA COVID-19

1.1 De acuerdo al análisis y revisión del informe de proyectos presentado por su municipalidad, reportan una ejecución en la columna de COVID-19 de un 23% equivalente a Lps. 31,939.00

1.2 Al Subsanan deben justificar EL MONTO DEJADO DE INVERTIR mediante una certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal, copia íntegra del libro y constancia del médico municipal validando dicha información, de acuerdo a los ingresos de transferencia ordinaria recibida de los meses de enero, febrero, marzo 2021, considerando la modificación presupuestaria

y/o presupuesto 2021 aprobado por su Corporación Municipal presentada a esta Dirección.

Repuesta:

- 1.1 La ejecución es baja porque durante los dos primeros trimestres no se ejecutó según lo establecido mediante decreto 18-2021 donde establece la Ejecución de 5% hasta un 20% para la Emergencia COVID-19.
- 1.2 **Justificación del monto no Ejecutado:** Según columna de COVID-19 se ejecutó un 23% equivalente a Lps. 31,939.00. Nosotros invertimos para la emergencia en los primeros dos trimestres del año 2021 con fondos de la transferencia municipal y presupuesto del Subprograma Salud por eso el bajo porcentaje, no teníamos conocimiento de la reforma mediante decreto 18-2021 de los artículos 194 y 196 de las DGPR donde establece la Ejecución del 5% hasta un 20% para la Emergencia COVID-19, y hasta el tercero y cuarto trimestre se verán reflejados los montos de inversión de esta Columna COVID-19, donde se destinó un 10% del Programa Vida Mejor mediante modificación presupuestaria de más y menos, por lo tanto la Corporación Municipal se compromete en dar cumplimiento a esta inversión.

El Señor Denis Adán Moncada, presenta las respuestas de cada una de las observaciones del Dictamen, la Corporación discute y analiza cada una de las respuestas, Por lo tanto, se da por aprobado por unanimidad de votos el dictamen y la subsanación.

PUNTO 8: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (TRASPASO DE MAS Y MENOS) Punto 8.1: El señor Denis Adán Moncada Contador Municipal, presento modificación presupuestaria, (traspaso de más y menos), detallándolo de la siguiente manera:

Asignaciones a Ampliarse:							N° 005	
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
11	04	000	001	000	54200	11-001-01	Transferencias a Asociaciones sin fines de lucro	310,058.00
							TOTAL	310,058.00

Asignaciones a Disminuirse:

P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
11	03	000	001	000	54200	11-001-01	Transferencias a Asociaciones sin fines de lucro	10,000.00
11	05	003	000	001	47210	11-001-01	Const y Mejoras de bienes en Dominio Publico	300,058.00
							TOTAL	310,058.00

La corporación reviso, analizo y aprobó por unanimidad de votos la modificación presupuestaria de más y menos.

PUNTO 9: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 9.1: El señor Alcalde Municipal informa que no se recibió correspondencia.

PUNTO 10 VARIOS: El señor Alcalde Municipal informa que no hay Punto varios.

PUNTO 11: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Informe de Caucciones por el periodo del 01 de agosto de 2021 al 15 de agosto de 2021, Informe N°08-2021/UAIM-SAOFM e informe de declaración Jurada de Bienes por el periodo del 01 de Agosto de 2021 al 15 de Agosto de 2021, Informe N°09-2021/UAIM-SAOFM, presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada Auditora Interna Municipal.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, luego de la discusión, análisis y aprobación, de cada una de las respuestas presentadas por el Jefe de Presupuesto y Contador Municipal, Denis Adán Moncada, Acuerda y Aprueba: Las Observaciones del Dictamen de la Rendición de Cuentas Acumulada al Segundo Trimestre, correspondiente del 01 de enero al 30 de junio del año 2021 y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al segundo Trimestre año 2021, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, Unidad de Análisis y Dictámenes Financieros Municipales, así como las subsanaciones presentadas y autoriza la remisión para la aprobación a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, Unidad de Análisis y Dictámenes Financieros Municipales, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

TERCERO: La corporación, luego de haber revisado y analizado la Modificación Presupuestaria, presentada por el Jefe de Presupuesto y Contador municipal, Denis Adán Moncada, Acuerda y Aprueba, por unanimidad de votos, la modificación presupuestaria de más y menos. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

PUNTO 12. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11.00 A.M.----- ULTIMA LINEA_____



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal